

CHACRAS DE CORIA, 11 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 00017250/2021, en el que corre agregada la Resolución N° 759/2022-C.S. por la que se otorga la dedicación exclusiva efectiva al Mgter. Ing. Agr. Miguel Alejandro OJER, en un cargo de Profesor Adjunto, en la Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Agropecuaria, para el dictado del espacio curricular: “*Fruticultura*” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la citada Resolución, se establece que el Decanato de esta Facultad, debe emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del citado profesional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

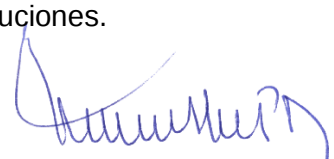
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el UNO (1) de octubre de 2022, como fecha de efectiva prestación de servicios del Mgter. Ing. Agr. Miguel Alejandro OJER (CUIL N° 20-16555103-7 – Legajo Personal N° 21.074), en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Agropecuaria, para el dictado del espacio curricular: “*Fruticultura*” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 37/1986-C.S. y de acuerdo con las pautas determinadas por la Ordenanza N° 118/2005-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 908/2022 _ _ _ _
MDR.